



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01221-2026-MPP/A

Puno, 24 de setiembre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación a la **Abog. JESSICA SADITH PÉREZ QUISPE - DIPUTADA DE LA REPUBLICA DEL PERÚ**, en merito a su compromiso con los jóvenes de la región Puno y en el marco de desarrollarse el **Festival Regional de la Juventud 2026** por el **Día de la Juventud**, a desarrollarse en fecha **25 de setiembre del 2026**. Espacio que reunirá a jóvenes líderes, voluntarios, organizaciones juveniles, integrantes de las Comisiones de Trabajo del COREJU, Consejos Provinciales y Distritales de la Juventud, así como representantes de diversas organizaciones e instituciones juveniles de la región.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la:

Abog. Jessica Sadith Pérez Quispe
Diputada de la República del Perú

EN EL MARCO DE DESARROLLARSE EL FESTIVAL REGIONAL DE LA JUVENTUD - PUNO 2026 - POR EL DÍA DE LA JUVENTUD Y SU COMPROMISO CON LOS JÓVENES DE LA REGIÓN PUNO.

ARTICULO SEGUNDO. - ENTREGAR a la **Abog. JESSICA SADITH PÉREZ QUISPE**, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Chec
SECRETARÍO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE